



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., _____

07 SEP 2020

Radicación 110014003048 2011-00391-00

Incidente liquidación de perjuicios.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior (Juzgado 17 Civil del Circuito de la ciudad), que revoca el auto calendarado 24 de septiembre de 2019 (fl. 18 c4) que rechaza el trámite incidental promovido dentro de las diligencias.

En su oportunidad ingrese el expediente al Despacho fin proceder conforme lo ordenado por el ad quem.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034 de fecha _____
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020